



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 63684/2010

CÓRDOBA, 23 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario ordenado instruir por Resolución Rectoral N° 1299/11, a los fines de atribuir o deslindar responsabilidades administrativas que le pudieren corresponder a la agente no docente del UNAPA del Hospital Misericordia, Sra. Graciela MEÑEZ, legajo 22333, por los hechos denunciados por la Directora del Área; atento la Conclusión Sumarial N° 2748/11 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 49367,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Conclusión Sumarial N° 2748/11 y, en base a lo allí aconsejado:

- 1.- No atribuir responsabilidad alguna a la agente no docente Graciela MEÑEZ, legajo 22333, por los hechos denunciados e investigados en autos.
- 2.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 194